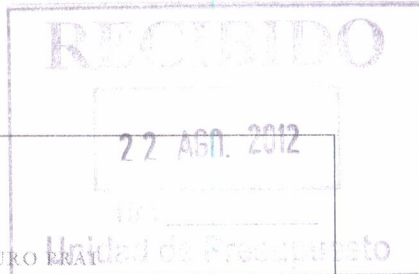
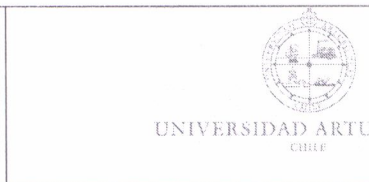


DIRECCION DE FINANZAS
Unidad de Adquisiciones



MAT : TRATO DIRECTO
IQUIQUE, agosto 20 2012

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 304/ 2012

Con esta fecha, el Jefe de Presupuesto, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley Nº 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley Nº 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto Nº 250, que contiene el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de 2004; el artículo 3º de la Ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento Nº 761 del 01/08/2005.
- b) Según Solicitud de Requisición Nº 8 del Coordinador General Carrera de Kinesiología, solicita servicio de almuerzos para actividad de Encuentro Regional de Universidades referente a la Inclusión de personas con discapacidad. El Hotel Sunfish S.A., nos ofrece el servicio de almuerzo y cumple en lo referente a los valores económicos, así como disponibilidad de salón en la fecha requerida.

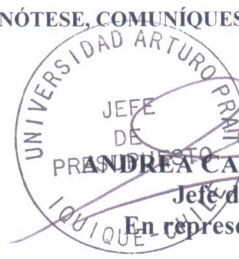
RESUELVO

- 1.- **Trato Directo** de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada “Servicio de almuerzo” al **HOTEL SUNFISH S.A., RUT: 76.014.704-4,** ubicado en la ciudad de Iquique - Chile. Según Art. 10 numeral 8 del Reglamento de Ley Nº 19.886 de la Ley de Compras Públicas
- 2.- El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$302.108.- (Trescientos dos mil ciento ocho pesos) impuesto incluido, será imputado con cargo al Código de **IQU D08 PRO Proyecto 020301160003** cuenta 1220307000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.

MARÍA VELASQUEZ SANCHEZ
Ministro de Fe Ad Hoc

ANDREA CADERNAS LEGARDA
Jefe de Presupuesto
En representación del Rector



ACL/MVS/cmj